

LUNES, 4 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 1

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2015-14179** *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.*

En el Pleno celebrado el día 22 diciembre de 2015 se acordó provisionalmente la modificación de las cuotas tributarias de la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

De acuerdo con el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición al público de treinta días hábiles, a los efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ribamontán al Monte, 22 de diciembre de 2015.

El alcalde,  
Joaquín Arco Alonso.

2015/14179

CVE-2015-14179